SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHIchitan LUIS EDUARDO CHITAN TORO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE
Fecha y Hora Sistema: 2024-08-24-10:01 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	94424	**Fecha Registro:**	2024-08-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	17324
Valor Inicial:	15.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**		0,00		**Valor Actual:**	15.000.000,00	**Saldo x Ordenar:**	15.000.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**		0,00		**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	1.888.992,00	**Valor Neto:**		13.111.008,00		**Valor IVA:**	2.394.957,98	**Nro. Cdp:**	6424
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**		0,00		**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	397564 402060 402073

TERCERO

Identificacion:	5822623	**Razon Social:**	ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	403836773	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	99124	**Tipo:**	Adquisición de Servicios a Personas Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FV619	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-07-12

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
M10CEVPI CENTRO VACACIONAL PICALEÑA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Nación	16	SSF	05-NINGUNO					
						Total:	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	15.000.000,00

Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICIA METIB Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-08-30	Generada	15.000.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	0,00	0,000 %	0,00	0,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.394.958,00	15,000 %	359.244,00	359.244,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	12.605.042,00	0,600 %	75.630,00	75.630,00
2-01-06-99 RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	NIT 800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	75.630,00	6,000 %	4.538,00	4.538,00
2-01-04-01-03-01 RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	12.605.042,00	11,000 %	1.386.555,00	1.386.555,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	12.605.042,00	0,500 %	63.025,00	63.025,00

Elaboro Patrullero **NESTOR MANGONES PALENCIA**
Responsable Central de Cuentas METIB

Reviso Subintendente **GONZALEZ ALVAREZ JORGE ARMANDO**
Contador Policia Metropolitana de Ibagué (E)

Reviso Capitan **ARIAS DURAN OSCAR ANDRES**
Jefe Grupo Financiero METIB (E)

Aprobo Teniente Coronel **LANCHEROS GUZMAN SANDRA**
Comandante Policia Metropolitana de Ibagué (E)

Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GEPOL No. **GS-2024-** 068269 **-METIB-20.1**

Patrullero
LUIS EDUARDO CHITAN TORO
RESPONSABLE CENTRAL DE CUENTAS (E)

079 BIESO

No. SISCO:	519006	**No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):**	NO APLICA
No. CONTRATO:	87-7-10008-2024	**FECHA DE RECIBIDO :**	16-ago-24
VALOR PAGO:	15.000.000,00	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	99124
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	-	**CONTRATISTA:.**	PEREZ MORALES ROBERTO CARLOS
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	FV619 NCR22	**NIT DEL CONTRATISTA:**	5822623

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI _____ NO X
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI _____ NO X
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI _____ NO X

ENDOSADA A: No aplica

CUENTA BANCARIA: NO APLICA

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) : 17324
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) — SI
6. FACTURA ORIGINAL: — SI
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: 31 JUL 2024 — SI
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: 4200341782
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): NO APLICA
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP — NO
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP — NO
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. — NO
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP — NO
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. — NO
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, — NO

OBSERVACIONES : **SALDO** 15.000.000,00

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF — SI X NO ____

Subintendente **JORGE ARMANDO GONZALEZ ALVAREZ**
Analista de Contratos METIB

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI_____ NO_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN:_____

Ciudad y fecha:	Ibagué, 31 de Julio de 2024
Unidad:	Policía Metropolitana de Ibagué – Centro Vacacional Picaleña
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato No. 87-7-10008-2024 del 20/02/2024
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	Refrielec del Tolima
NIT del contratista:	5822623-4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA
Instrumento de agregación y número del. Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Ciento tres millones ochenta y siete mil ciento ochenta pesos ($103.087.180,00) M/CTE IVA incluido
Plazo de ejecución:	09 meses
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Centro Vacacional Picaleña ubicado en la Carrera 48 Sur No. 157-199 barrio Picaleña
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Comisario LUIS HEBERTO LOZANO DÍAZ Administrador Centro Vacacional Picaleña

Fecha de entrega certificada:	Del: 01/07/2024 Al: 31/07/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	

Unidad	Rec	Descrip-ción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor factu-rado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
METIB CEVPI	16	Mantenimiento preventivo y correctivo a aires acondicionados	$15.000.000,00	$15.000.000,00	$0	$15.000.000,00

Acta de recepción de bienes	No aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FV619	12/07/2024	$15.000.353,41		$15.000.353,41
NCR22	23/07/2024		$353,41	$353,41
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$15.000.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: QUE EL SEÑOR ROBERTO CARLOS PÉREZ MORALES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 5.822.623, QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA REFRIELEC DEL TOLIMA, CON NIT No. 5822623-4, CUMPLIÓ CON LA OBLIGACIÓN DESCRITA EN EL OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 87-7-10008-2024 DEL 20/02/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA", HA CUMPLIDO A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	Cumplió si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO** Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes pautas:		
1.1	Limpieza general (de las unidades externas, internas sistema de control, gabinetes, tableros eléctricos y sitio de ubicación de los aires acondicionados y sus accesorios tanto eléctricos como mecánicos y electrónicos), Los bordes de pintura envejecida, deben ser desvanecidos, para mejorar la apariencia.	**SI**	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.2	Chequeo de vibraciones y ruidos, al igual que la revisión del gabinete que soporta las unidades compresoras y manejadoras y demás elementos que conforman el aire acondicionado verificando su estado físico y pruebas de medición de ruido mostrado en decibeles, revisión del sistema de alimentación y control.	**SI**	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.3	Realizar verificación y cambio si se requiere de los siguientes componentes: Lubricante Refrigerante Filtros Cambio filtro de agua si es requerido. verificar las presiones de las unidades condensadores Verificar nivel de agua de los drenajes y sus componentes Verificación de los parámetros de control y sensores de temperatura y humedad. Verificación y limpieza de las unidades manejadoras internas como externas y de sus accesorios. La empresa contratada para el mantenimiento debe suministrar los lubricantes,	**SI**	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	Cumplió si No	Observaciones y Evidencias
	refrigerantes, filtros y elementos que se requieran para el mantenimiento preventivo sin ningún costo para la Policía Nacional.		
1.4	Revisión del sistema de lubricación, refrigerante y amortiguación.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.5	Revisión del sistema eléctrico, electrónico y de control del aire acondicionado.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.6	Inspeccionar el nivel del aceite refrigerante adicionar si se requiere, bombas y drenajes de agua, ventiladores y ducterías en general.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.7	Revisión y ajustes de los parámetros en general del aire acondicionado con el fin de eliminar fallas.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.8	Limpieza del tanque y accesorios que conforman el drenaje de descarga de agua condensada producida por el equipo, desde la salida del equipo hasta la boca del drenaje final.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.9	Revisión y limpieza o cambio del filtro del aire.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.10	Revisión ducterías de alta y baja presión. Detectar y sellar fugas de gases.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.11	Chequeo de conexiones y cableado de fuerza y control.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.12	Revisión general del sistema eléctrico y electrónico del equipo, instrumentos de medición, presión, voltaje, corriente, temperatura, alarmas, tablero de control, sistema de protección, conexiones, cableado de fuerza y control.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.13	Inspección de las unidades internas como externas, limpieza general	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.14	Pruebas técnicas de funcionamiento general del equipo.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.15	Verificación del funcionamiento de los sensores de temperatura, presión y niveles del refrigerante y demás pertinentes.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.16	Inspección del sistema de ventilación de las unidades compresoras y manejadoras.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.17	Revisión del sistema de regulación de temperatura y ajuste de parámetros.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.18	Inspeccionar, ajustar y limpiar las borneras de sistema de alimentación eléctrica y del sistema de control.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.19	Inspeccionar y probar el sistema de arranque y parada automático de los motores y ventiladores de que conforman la unidad del aire acondicionado.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.20	Realizar limpieza general con agentes adecuados a los componentes tanto eléctricos, electrónicos y mecánicos que no produzcan daño ni deterioro a los mismos.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.21	Verificación de bandas, poleas y chumaceras; ajuste, limpieza, lubricación y nivelación y cambio en caso de ser necesario.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.22	Lubricación, limpieza del motor, aspas y condensadoras, serpentines con líquido a presión desincrustante.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.23	Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema del aire acondicionado.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	Cumplió si__ No__	Observaciones y Evidencias
			Especificaciones Técnicas.
1.24	El servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico. Así mismo, se facturará el mantenimiento preventivo por el valor total de la unidad condensadora (exterior) en BTU y/o toneladas de refrigeración incluyendo las unidades interiores y/o manejadoras que posea, o en su defecto por el mayor valor de la suma de las manejadoras si llegase a superar el valor en BTU y/o toneladas de refrigeración a la unidad condensadora.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.24	El servicio de mantenimiento preventivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico. Así mismo, se facturará el mantenimiento preventivo por el valor total de la unidad condensadora (exterior) en BTU y/o toneladas de refrigeración incluyendo las unidades interiores y/o manejadoras que posea, o en su defecto por el mayor valor de la suma de las manejadoras si llegase a superar el valor en BTU y/o toneladas de refrigeración a la unidad condensadora.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.25	Las demás pruebas que requiera el equipo para su óptimo funcionamiento.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.26	Mantenimiento preventivo sistemas de refrigeración (NEVERAS, REFRIGERADORES, CONGELADORES)	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.27	Actividades preventivas de lubricación, eléctricas, mecánicas y de instrumentación, para el cuidado de la máquina.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.28	Verificación de tensión en correas, juntas defectuosas, obstrucciones en flujos de aire, ajuste de puertas.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.29	La puerta debe cerrar herméticamente que no deje que el aire frío escape	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.30	Limpiar y re pintar cualquier área que demuestre signos de corrosión	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.31	Revisión, inspección y mantenimiento a la parrilla limpiar la zona de condensación con desengrasante, nivelar la presión de carga de refrigerante, comprobar las partes del equipo eléctricas y los contactos, aislamientos térmicos, comprobar los cojinetes del sistema de motor del ventilador en el evaporador y el condensador, comprobar el consumo de amperaje y la temperatura, revisión del estado de las tuberías. Se debe indicar en el informe.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.32	Revisión del estado exterior de los componentes y materiales con respecto a posibles corrosiones externas y protección contra las mismas	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
	Cuando el equipo no enfrié lo suficiente o cuando dejé de encender se tomarán medidas correctivas.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
1.33	Mantenimiento preventivo ventiladores: plantea tareas desmonte de ventilador, desarme de partes, desengrase de partes, lubricación de partes móviles, armado de equipo y puesta en servicio en el lugar de ubicación previa. Limpiar las aspas del ventilador. Lubricar el eje y el motor. Revisar las conexiones eléctricas. Revisar la fijación del soporte de techo o lugar de instalación Alineamiento o balance de aspas	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO** Para efectuar este mantenimiento el contratista deberá cumplir con las siguientes pautas:		
2.1	Una vez se requiera el mantenimiento correctivo, el contratista realizará una lista de chequeo a cada equipo, incluyendo unidad exterior, interior, el sistema	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	Cumplió si__ No__	Observaciones y Evidencias
	de control, refrigeración y alimentación eléctrica del aire acondicionado, con el fin de determinar el estado real del mismo y de esta manera proyectar su reparación para la siguiente visita.		Especificaciones Técnicas.
2.2	Una vez el contratista valide que requiere un mantenimiento correctivo, deberá entregar un informe al supervisor del contrato, veinticuatro (24) horas después de la visita, indicando lo siguiente: Actividades puntuales a realizar y/o cronograma de intervención. Listado de repuestos a reemplazar, con el fin de lograr el óptimo funcionamiento del equipo.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.3	Previa aprobación del supervisor del contrato, en la cual realizarán las actividades descritas en el informe (ítem 2.2), el contratista realizará el mantenimiento correctivo y reemplazará los elementos necesarios a fin de dejar en perfecto estado de funcionamiento el equipo a intervenir, de acuerdo al ítem 2.5.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.4	Tiempo de atención en el lugar después del reporte generado por el supervisor del contrato, verificando el aire acondicionado ubicado en el sitio, donde se requiere el mantenimiento el cual será de 24 horas previa.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.5	Tiempo de reparación para el aire acondicionado cinco (5) días calendario a partir de la aprobación de intervención por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que deberá contar con un stock de repuestos.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.6	En caso de solicitarse un repuesto que no se encuentre en el país y requiera de importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra. En ningún caso debe superar los veinte (20) días calendario siguiente a la presentación de la orden de compra.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.7	El contratista realizará el servicio de mantenimiento correctivo en su lugar de ubicación en coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.8	Los componentes deben ser cambiados e instalados con sus respectivos accesorios, en los casos que se requiera, previa coordinación con el supervisor del contrato.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.9	El contratista deberá presentar una certificación al momento de presentar su propuesta que suministrará los repuestos originales y partes necesarias para el óptimo funcionamiento de los aires acondicionados.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.10	El servicio de mantenimiento correctivo deberá incluir mano de obra calificada, aclarando que el mantenimiento correctivo incluye las unidades internas (manejadoras) y externas (condensadoras) del aire acondicionado además sistema de control, eléctrico y mecánico. Así mismo, se facturará el mantenimiento correctivo por el valor total de la unidad condensadora (exterior) en BTU y/o toneladas de refrigeración incluyendo las unidades interiores y/o manejadoras que posea, o en su defecto por el mayor valor de la suma de las manejadoras si llegase a superar el valor en BTU y/o toneladas de refrigeración a la unidad condensadora.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.11	El suministro de repuestos incluyendo filtros, componentes eléctricos como electrónicos además de los que requiera cada equipo para su óptimo funcionamiento deben ser originales y genuinos, no re manufacturados ni repotenciados y proporcionados a todo costo por la empresa contratada para dichos mantenimientos.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.12	El material de los cables a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas, será de cobre rojo electrolítico noventa y nueve por ciento (99%) de pureza, temple suave y aislamiento termoplástico resistente a la humedad para seiscientos (600) V tipo THHN/THWN, y noventa grados centígrados (90°C) y de calibre según la capacidad de consumo eléctrico del aire acondicionado. El cable tipo soldador a utilizar en las instalaciones de toma corrientes y acometidas será de cobre blando para facilitar su manejo e instalación ofreciendo mayor flexibilidad durante su uso brindando gran resistencia a la abrasión, al aceite, grasas, disolventes químicos y humedad. Deberá tener excelentes características eléctricas, físicas y mecánicas, tensión máxima de operación: 600 V HF libre de halógenos y temperatura de operación de 105°C.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.13	Los mantenimientos correctivos se realizarán cuando los equipos lo requieran. El contratista garantizará el funcionamiento óptimo de los equipos y todos sus	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	Cumplió si No	Observaciones y Evidencias
	elementos, estas actividades deberán desarrollarse con las herramientas adecuadas y personal idóneo, de acuerdo a las condiciones señaladas.		Especificaciones Técnicas.
2.14	El contratista dispondrá de un stock de repuestos con el fin de facilitar la reparación inmediata de los equipos.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
2.15	Una vez reparado y puesto en funcionamiento el equipo, el contratista deberá realizar las pautas descritas en el MANTENIMIENTO PREVENTIVO del presente Anexo, ítem No.1	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3	**GENERALIDADES**		
3.1	De requerirse la intervención de equipos y/o elementos y actividades que no se encuentren en el anexo No. 2A y Anexo No. 2B, siempre y cuando los equipos estén incluidos en el Sistema de Información Logística (SILOG), el contratista presentará al supervisor del contrato una (01) cotización discriminando insumos, repuestos y mano de obra, requeridos para su aprobación. Una vez se dé viabilidad por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar la reparación que corresponda. La cotización no deberá superar el precio de los repuestos en el mercado, actividad que será verificada por el supervisor del contrato, con otras empresas del mercado. Cabe anotar que el valor de las cotizaciones en mención se le aplicará el porcentaje de descuento con el que se adjudicará el proceso.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.2	El mantenimiento preventivo y correctivo, incluye los tableros de alimentación eléctrica, gabinetes de las unidades internas y externas de los aires acondicionados.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.3	El contratista en la primera visita evaluará el sistema de protección (interruptores, breakers en el tablero de alimentación) y presentará un informe de sugerencias correctivas para realizar las mejoras.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.4	En caso que el equipo no presente identificación de seriales, el contratista elaborará la placa de identificación de acuerdo a las características técnicas del equipo.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.3	El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros y/o a las propias instalaciones. En caso de presentarse éstos, las reparaciones correspondientes serán por cuenta del contratista, sin tener derecho a retribución por dichos trabajos.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.5	El contratista se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes y deberá efectuar la limpieza de las áreas durante y al final de los trabajos, debiendo retirar fuera del sitio de ubicación del aire acondicionado todo el producto de la limpieza y repuestos cambiados dando y entregando un informe al supervisor del destino final de los elementos utilizados.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.6	Durante la vigencia del contrato el contratista brindará soporte técnico vía telefónica, correo electrónico y en sitio en horario siete días por veinticuatro horas (7 X 24), para solucionar las fallas incluyendo los repuestos necesarios, además deberá garantizar el stock de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.7	El desplazamiento del personal técnico al sitio, los gastos que se generen por la movilización o transporte de los diferentes elementos o repuestos, hospedaje, viáticos, seguros, re conexión, estarán a cargo del contratista, sin generar costo adicional para la Institución policial.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.8	El contratista atenderá los requerimientos que le solicite la Policía Nacional a través del supervisor del contrato.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.9	Limpieza y Seguridad de los Equipos: El contratista realizará la limpieza general de los aires acondicionados, de los sistemas de control, alimentación eléctrica y mecánica además del sitio o cuarto donde se encuentran ubicados los equipos.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
3.10	Cuando conjuntamente con el supervisor del contrato, se decida técnicamente no realizar el mantenimiento correctivo ni preventivo de los equipos, por considerarse que no es viable su mantenimiento y/o la unidad donde pertenece ya efectuó el mantenimiento, el equipo será retirado de la relación del inventario y reemplazado por otro de la Policía Nacional, el cual ingresará al contrato de mantenimiento previo concepto del supervisor del contrato.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	Cumplió si__ No__	Observaciones y Evidencias
	En caso que el equipo no pueda ser reparado y/o que sus repuestos superen el cincuenta por ciento (50%) del costo del equipo, o la adquisición de repuestos no sea posible en el mercado, el contratista deberá realizar un diagnóstico puntual de las condiciones del equipo, justificando los motivos por los cuales no puede ser reparado, el cual estará soportado mediante un informe al supervisor del contrato y de esta manera emitir el concepto de baja a la unidad correspondiente.		
4	**DOCUMENTACIÓN**		
4.1	El contratista en coordinación con el supervisor del contrato, durante la primera semana contada a partir de la aprobación de la garantía, deberán establecer un formato de chequeo de los equipos, teniendo en cuenta factores ambientales, de funcionamiento y de inspección, pruebas de funcionamiento antes y después de realizado el mantenimiento, repuestos y los demás que sean considerados. El formato deberá ser firmado por el supervisor de contrato de cada unidad y/o funcionario designado y deberá contener un registro fotográfico del aire acondicionado, el estado en que se encuentra antes y después de realizar el mantenimiento, partes que presenten deterioro y repuestos que se pretendan cambiar. El formato de verificación que se establezca entre el contratista y el supervisor del contrato, deberá contener en letra legible: los nombres y apellidos, grado, número de cédula, número de placa policial que certifique el mantenimiento, igualmente la firma, post-firma e identificación del Técnico que realizó el mantenimiento al equipo. Este formato de verificación deberá ser completamente diligenciado al momento de finalizar la visita técnica y entregado en los informes mensuales al supervisor, el cual verificará su correcto diligenciamiento y en caso contrario se devolverá y no será válido como soporte de mantenimiento al momento de presentar la facturación correspondiente para el pago.	**SI**	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
4.2	El contratista deberá entregar en coordinación con el supervisor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes calendario a la suscripción del acta de inicio, el plan de mantenimiento (cronograma) a realizar, indicado por el supervisor del contrato.	**SI**	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas.
4.3	El contratista deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato, junto a la facturación el discriminado de los mantenimientos preventivos realizados, y repuestos cambiados en medio digital, la cual deberá incluir los siguientes aspectos: o Descripción del estado, condiciones ambientales, de funcionamiento, instalaciones físicas, donde se encuentran ubicado cada uno de los aires acondicionados, incluyendo sus unidades externas. o Anexar un registro fotográfico de las condiciones en que se encuentran los aires acondicionados, antes de su mantenimiento y posterior a él. Debe incluir también fotografía detallada de las partes que presentan deterioro y las que se van a reemplazar o Diagnóstico en sus condiciones físicas, de operación y técnicas antes y después de realizado su mantenimiento.	**SI**	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
4.4	A nivel de costo El contratista deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato un informe de costos de los mantenimientos preventivos, repuestos cambiados discriminados por máquina, valores que serán basados en la bolsa de repuestos, anexo 2A.	**SI**	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
4.5	El contratista entregará mensualmente un informe ejecutivo al supervisor del contrato en medio digital detallando el estado inicial y final del equipo, relación de repuestos cambiados, por marcas y capacidad re refrigeración de los aires acondicionados.	**SI**	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
5	**GARANTÍA**		
5.1	El oferente deberá certificar por escrito que garantiza que una vez se entreguen los equipos, se ofrece una garantía en los mantenimientos preventivos de tres (03) meses, y seis (06) meses para reparaciones por la calidad de la mano de obra en los mantenimientos realizados a cada equipo.	**SI**	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
5.2	El contratista deberá garantizar la disponibilidad de repuestos para los equipos que requieran su reparación inmediata, en caso contrario, de no existir, el contratista deberá ofrecer el respaldo con un equipo de igual o mejores	**SI**	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	Cumplió si No	Observaciones y Evidencias
	características técnicas hasta que se solucione el inconveniente del aire acondicionado en el sitio que presentó la falla. El equipo de respaldo aplica solo para equipos de confort. Cabe anotar que los gastos de traslado, envío, transporte, instalación, visitas, estarán a cargo del contratista, sin generar costo alguno para la Policía Nacional, hasta lograr el óptimo funcionamiento del equipo.		
5.3	Durante el periodo de garantía, el contratista deberá suministrar e instalar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los aires acondicionados, objeto del presente contrato.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
5.4	El contratista deberá garantizar que todos los materiales utilizados y suministrados deberán estar ajustados a la respectiva certificación RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas), para componentes eléctricos. Para el caso de componentes mecánicos, deberán estar certificados y avalados por el distribuidor o fabricante del producto que se requiera. Para ambos casos, antes de instalar los citados elementos deberá allegar certificaciones al supervisor del contrato.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
5.5	El oferente certificar por escrito y se compromete a facturar una sola vez el valor por concepto de mano de obra y facturar los materiales o repuestos que se utilicen, esto cuando el trabajo a realizar implique suministrar varios repuestos en el mismo mantenimiento realizado.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
5.6	Así mismo, para el mantenimiento correctivo de los equipos del listado del Anexo No. 2B, solamente se utilizará la bolsa de repuestos indicada en el Anexo No. 2A. Si se requiere un repuesto adicional, este será presupuestado a través del fabricante y/o un distribuidor autorizado.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
6.	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**		
6.1	El OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 1., del presente estudio previo	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
6.2	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.	**CONDICIONES AMBIENTALES**		
7.1	El personal técnico electricista designado por el oferente para realizar las labores de mantenimiento preventivo o correctivo de los aires acondicionados dentro de la institución, deberá presentar certificado vigente en la Norma de Competencia Laboral 280501022, actualmente llamada "Aplicar buenas prácticas en el uso de refrigerantes y lubricantes en instalaciones de refrigeración y climatización (RC), según normatividad ambiental" (anteriormente, Manejo ambiental de sustancias refrigerantes utilizados en sistemas de refrigeración y aire acondicionado según normatividad nacional o internacional) acreditada por el SENA y/o Organismos Certificadores de Personas, acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC). con el propósito de reducir efectivamente las emisiones de refrigerantes que afectan la capa de ozono, provenientes de fugas accidentales o intencionadas durante las operaciones de instalación y mantenimiento de equipos.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.2	El contratista deberá cumplir la Resolución No. 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifique o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	Cumplió si__ No__	Observaciones y Evidencias
	energética y que sea tipo B como mínimo, entre el 55% y el 75%).		
7.3	En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados se deberá solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407A o R410A u otro de equivalentes condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.4	Garantizar que no se utilizaran sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial y ministerio de comercio, industria y turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.5	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.6	Ley 55 del 02/07/93: Eliminación. Los productos químicos peligrosos que no se necesiten más y los recipientes que han sido vaciados, pero que pueden contener residuos de productos químicos peligrosos, deberán ser manipulados o eliminados de manera que se eliminen o reduzcan al mínimo los riesgos para la seguridad y la salud, así como para el medio ambiente, de conformidad con la legislación y la práctica nacionales. Deberá acreditar la disposición final de los residuos peligrosos, presentando certificación de la Gestión integral (recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos) por parte del proveedor quien gestionará la recolección, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos, adicional deberá entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor, el cual deberá estar suscrito por el representante legal.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.7	Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción de acuerdo a la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil; por lo anterior el contratista y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de éstos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de julio del 2013 expedida por el Congreso de la República "por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones".	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.8	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental; que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.9	El contratista no puede realizar vertimiento de sustancias peligrosas. "Se prohíbe el vertimiento, la disposición, o permitir que se disponga directa o indirectamente a la red de alcantarillado público y/o en cuerpos de agua de uso público o privado cualquier residuo o sustancia sólida, líquida o gaseosa que sea considerada como peligrosa" según lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 o la norma que la modifique o sustituya.	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las Especificaciones Técnicas
7.10	El contratista deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad	SI	El Contratista realizó las Actividades descritas en las

párrafo 4to Numeral 10 de la citada norma.

RefriElec
aire acondicionado, extracción y regrigeración

ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES
NIT: 5822623-4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Natural
AV AMBALA MZ A CA 8, Ibagué, Tolima, Colombia
Tel. 3157657986
Email. refrielecdeltolima@hotmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764068265078 válida desde 2024-04-02 hasta 2024-10-02 rango desde FV570 hasta FV2500.

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
NIT : 900486439-1
Dirección: CR 48 SUR N 157 - 199 VIA PICALEÑA, Ibagué, Tolima, Colombia
Teléfono:
Email: metib.grute@policia.gov.co

Tipo de negociación: Crédito
Medio de Pago: Consignación bancaria
Fecha de Pago: 09/08/2024
Total de Lineas: 12

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA : FV619
MONEDA: COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN: 11:56:50-05:00
FECHA FIRMADO: 12/07/2024 11:56:54

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
12	07	2024	09	08	2024

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	0069	REUBICACION AIRE ACONDICIONADO 12.000 BTU	WSD	2,00	$262.878,00	IVA	19%	$99,893.64	0,00	$525.756,00
2	0002	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO LIMPIEZA GENERAL 12000BTU/H	WSD	26,00	$127.575,00	IVA	19%	$630,220.50	0,00	$3.316.950,00
3	0017	TUBERIA AISLADA DE COBRE 1/4 INCLIYE ACCESORIOS,CODOS,SOPORTERIA Y AISLAMIENTO	WSD	7,00	$71.530,00	IVA	19%	$95,134.90	0,00	$500.710,00
4	0017	TUBERIA AISLADA DE COBRE DE 1/2 INCLUYE ACCESORIOS,CODOS,SOPORTERIAX3 METROS	WSD	7,00	$134.058,00	IVA	19%	$178,297.14	0,00	$938.406,00
5	0070	CABLEADO DE FUERZA 3 CABLES # 12AWGTHHNTHVNX3 METROS	WSD	27,00	$14.169,00	IVA	19%	$72,686.97	0,00	$382.563,00
6	0041	BOMBA DE CONDENSADO CAUDAL300LH DESCARGA 4.7 220VOLTIOS	WSD	2,00	$261.368,00	IVA	19%	$99,319.84	0,00	$522.736,00
7	0051	CONTROL REMOTO UNIVERSAL	WSD	4,00	$47.587,00	IVA	19%	$36,166.12	0,00	$190.348,00
8	0066	CORRECCION DE FUGAS DE GAS REFRIGERANTE EN LOS EQUIPOS DE REFRIGERACION	WSD	4,00	$168.037,00	IVA	19%	$127,708.12	0,00	$672.148,00
9	0013	TARJETA ELECTRÓNICA PRINCIPAL UNIDAD EVAPORADORA INVERTER DE 9.000 A24.000 BTU	WSD	3,00	$503.505,00	IVA	19%	$286,997.85	0,00	$1.510.515,00
10	0004	TARJETA ELECTRÓNICA UNIDAD CONDENSADORA TIPO INVERTER DE 12,000 BTU/H	WSD	2,00	$674.354,00	IVA	19%	$256,254.52	0,00	$1.348.708,00
11	0006	GAS REFRIGERANTE R410 MARCA DUPONT	WSD	17,00	$156.805,00	IVA	19%	$506,480.15	0,00	$2.665.685,00
12	0063	CAPACITOR 70 MF 370VAC	WSD	1,00	$30.814,00	IVA	19%	$5,854.66	0,00	$30.814,00

FAVOR CONSIGNAR CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS NUMERO 403836773 A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

Firma Digital: DKU4WheotnqB2/nmYrqHcCcuvmWMd7mWc94p1qnfFEIFJAf1lu4q14zugRaCxQE7
SQqOvAePOq0Nryybq03/iiFc5cdm9xtwLFzMxCioLTCbGJD8rI
rwDycXYo7NrDR2 FqXQMAUQMAAI1XjMd4weOPUgPIEE2f5SWEKCW7qeqkhiReg+XTF3YdauqTXHW19d ci58MOLvd+k9CUk7E7sdJdpr5B19XWgP6ap
9Afc2JJDJad6CUQfYa2fbMqZ4BrVG 1i2dPM7usuYHqUZehUWeJyo2lEkl2uKlNDbYMgSgVHCFzoLTwZEo1QBPRYu6vBp1 6Kvj1Vf1hghvLGQySxS2
ZA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Notas:		
	Subtotal:	$12.605.339,00
	Cargos:	$0.00
	Descuento:	$0.00
SON: (quince millones trescientos cincuenta y tres pesos cuarenta y un centavos)	**IVA:**	$2.395.014,41
CUFE: 4d8520c6174e49d0838d9abffe10d66f71079a57db15ef9849c1d2faabcd4e3b3b2b33f3aef42e7e2954a9f6c6526159	**Total:**	$15.000.353,41

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$12.605.339,00	19,00%	$2.395.014,41

FAVOR CONSIGNAR CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS NUMERO 403836773 A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

Firma Digital: DKU4WheotnqB2/nmYrqHcCcuvmWMd7mWc94p1qnfFEIFJAf1lu4q14zugRaCxQE7
SQqOvAePOq0Nryybq03/iiFc5cdm9xtwLFzMxCloLTCbGJD8rI
rwDycXYo7NrDR2 FqXQMAUQMAAI1XjMd4weOPUgPIEE2f5SWEKCW7qeqkhiReg+XTF3YdauqTXHW19d ci58MOLvd+k9CUk7E7sdJdpr5B19XWgP6ap
9Afc2JJDJad6CUQfYa2fbMqZ4BrVG 1l2dPM7usuYHqUZehUWeJyo2lEkl2uKlNDbYMgSgVHCFzoLTwZEo1QBPRYu6vBp1 6Kvj1Vf1hghvLGQySxS2
ZA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

RefriElec
aire acondicionado, extracción y regrigeración

ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES
NIT: 5822623-4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Natural
AV AMBALA MZ A CA 8, Ibagué, Tolima, Colombia
Tel. 3157657986
Email. refrielecdeltolima@hotmail.com

Cliente:	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
NIT :	900486439-1
Dirección:	CR 48 SUR N 157 - 199 VIA PICALEÑA, Ibagué, Tolima, Colombia
Teléfono:	
Email:	metib.grute@policia.gov.co
Tipo de negociación:	Crédito
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Fecha de Pago:	09/08/2024
Total de Lineas:	1

NOTA CRÉDITO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	**NCR22**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**20:37:25-05:00**
FECHA FIRMADO:	**23/07/2024 20:37:28**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
23	07	2024	09	08	2024

DOCUMENTOS RELACIONADOS

No. Documento:	FV619	**Tipo:**	Factura	**Fecha:**	09/07/2024
CUFE/CUDE:	4d8520c6174e49d0838d9abffe10d66f71079a57db15ef9849c1d2faabcd4e3b3b2b33f3aef42e7e2954a9f6c6526159				

CONCEPTOS DE LA NOTA

Código	Descripción
4 - Ajuste de precio	DESCUENTO

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	0068	DESCUENTO FACTURA	WSD	1,00	$296,98	IVA	19%	$56.43	0,00	$296,98

Notas:
16-01-01-M10;87-7-10008-2024;heber.lozano@correo.policia.gov.co

SON: (trescientos cincuenta y tres pesos cuarenta y un centavos)
CUDE: a27cc185ca72b6648eaaafbf60f60f61ebab4d27ed59c742c0cbad7a65136546106fb86e595d71d4352ddd1897ce4ad8

Subtotal:	$296,98
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$56,43
Total:	$353,41

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$296,98	19,00%	$56,43

FAVOR CONSIGNAR CUENTA DE AHORROS BANCO AV VILLAS NUMERO 403836773 A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

Firma Digital: pRiAOQ6n+zfYO0s6hmE0l/FZKYDQjQKIGO2gxBWE80HzNQvMn73MSOTePpoNg8wg
GKSmGAKSxzkXGFCNZnS6G4z3Fmf+4JrpM1bnRJYH5v1WC/qRt4
VnaKzrN0QILFUb OJn4lKyPD/prW/vVk0ZP46X8uqGsDjPO2LwPOgLzDvl6eF/o4q110cFpDODWLl1O 7j37jrowsY8eNXmKNNaopjZkSxkRYSCYz9U
oc9HucF+FSnCCcfmBqg7nYD2YnE5X QWireFZJvq+GQtl/xB2/rML9BBG5hr1FYynexe3Vg9dKqMNt1mT32P7eeoUmwxqk SodOV/uNy2DYJX4ZLrab
Qw==

Representación Gráfica de la Nota de Credito Electrónica.

RefriElec del Tolima
YORK SAMSUNG LG Carrier
AIRE ACONDICIONADO, REFRIGERACIÓN COMERCIAL
Aires Acondicionados - Cuartos Frios - Extracción
Ductería En Acero Inoxidable Y Fibra De Vidrio
refrielecdeltolima@hotmail.com
Manzana A casa 8 B/ Cordoba
315 765 7986 - 304 653 4998

Ibagué, 31 de julio de 2024

Señores:
POLICIA METROPOLITANA
Ciudad

REF. CERTIFICACION PAGOS AL DIA DE SEGURIDAD SOCIALY APORTES PARAFISCALES

El Suscrito ROBERTO CARLOS PEREZ con CC. 5.822.623 Representante Legal, certifica que la persona natural REFRIELEC DEL TOLIMA identificada con NIT.5.822.623 se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos Profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

Representante legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 5.822.623
PEREZ MORALES

APELLIDOS
ROBERTO CARLOS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-JUN-1980
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

21-AGO-1998 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2900100-00895017-M-0005822623-20170407 0054840031G 1 9999581492

5,0

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO VACACIONAL PICALEÑA

Nro. GS- 2024 - 0 6 2 5 3 9 / CEVPI – GRUAD - 29.25

exp. 94124
Scop: pago 005
ord.p: 94424

Ibagué, Tolima 31 de Julio de 2024

Señor Coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 Sur No. 157-199 Picaleña
Ibagué Tolima

Asunto: Solicitud Pago Contrato No. 87-7-10008-2024 del 20/02/2024

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien estudie la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda se efectué el pago de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados para el Centro Vacacional Picaleña y Casa Vacacional la Casona, por un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE**, lo anterior de acuerdo al Contrato No. 87-7-10008-2024 del 20/02/2024, celebrado entre la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Ibagué y la empresa Refrielec del Tolima con Nit. 5822623-4, representante legal Roberto Carlos Pérez Morales identificado con cedula de ciudadanía No. 5.822.623, cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA".**

12 605 042,02
2 394 957,98
75 630

Atentamente,

Comisario **LUIS HEBERTO LOZANO DÍAZ**
Administrador Centro Vacacional Picaleña

Anexo: Nueve (facturas No. FV619, NCR22, certificado cumplimiento aportes parafiscales, cedula representante legal y constancia recibo a satisfacción)

Gerardin O.

Elaboró: SI GERARDIN OSPINA GUERRERO
METIB CEVPI

Revisó: CM LUIS HEBERTO LOZANO DÍAZ
METIB CEVPI

Fecha de elaboración: 31/07/2024
Ubicación: C\\mis documentos\Oficios Salidos/2024

Carrera 48 Sur No. 157-199 Picaleña
Teléfono: 3102220979
dibie.vacacional-picalena@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS	Doc. Material 5003433404-2024 MOVIMIENTO: ML81N

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Metropolitana de Ibague	900486439-1	PMIB		15.08.2024	Ibague

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES	0005822623		4200341782	

TRAZABILIDAD: PED: 4200341782 / MTTO AIRES ACONDICI CEVPI / MANTENIMIENTO MAQUINARÍA Y EQUIPO

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				MANTEN PREVEN Y CORRE AIRE A		1,00	UN	15.000.000,00	15.000.000,00

TOTALES 15.000.000,00

MONTO: QUINCE MILLONES PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI:	ENTREGUE	Vo.Bo.	Vo.Bo.
ALMACENISTA POST-FIRMA	POST-FIRMA	CDTE-ALMACENES POST-FIRMA	ORDENADOR GASTO ACTUAL POST-FIRMA

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
METIB P.METROP. IBAGUE
NIT: 900486439-1

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500005063

ACREEDOR	RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO	
ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES	ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES	FECHA DE PAGO: 28.08.2024
Nit/CC : 5822623	Nit/CC : 5822623	CIUDAD: IBAGUÉ
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO: En Adm. dtn - scun
Telefono :	Telefono :	PAGO POR TRANSFERENCIA:
Dirección : PICALEÑA	Dirección : PICALEÑA	CUENTA BANCARIA:
Valor total : 0,00		INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
MANTEMIENT OBLI 94424		5100000495	15.000.000,00	0,00	359.244,00	1.386.555,00	75.630,00	67.563,00	13.111.008,00
	TOTALES		0,00	0,00	359.244,00	1.386.555,00	75.630,00	67.563,00	13.111.008,00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	190801002	ROBERTO CARLOS PEREZ			0,00	13.111.008,00
002	25	2490550010	Servicios	5822623		13.111.008,00	0,00
					TOTALES	13.111.008,00	13.111.008,00

SON: TRECE MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHO PESOS M/CTE

DESCRIPCION :CONT 87-7-10008-2024 AGO 24 PEREZ MORALES ROBERTO

IT. YURY GRACIELA BELTRAN BEJA
Tesorero / Pagador

PT. BETSY KATHERINE DEVIA RUBI
AUXILIAR DE TESORERIA

Beneficiario

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHbdevia BETSY KATHERINE DEVIA RUBIANO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE

Fecha y Hora Sistema: 2024-08-28-7:13 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	292268524	**Fecha Registro:**	2024-08-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M10 METROPOLITANA DE IBAGUE				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	94424	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2024-08-28	**Código de Referencia:**	04500259600292268524	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	15.000.000,00	**Valor Deducciones:**	1.888.992,00	**Valor Neto:**	13.111.008,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**15.000.000,00**	Valor Deducciones	1.888.992,00	Valor Neto	**13.111.008,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	5822623	**Razón Social:**	ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	403836773	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	FV619	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2024-07-12

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
M10CEVPI CENTRO VACACIONAL PICALEÑA / A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)												
	Nación	16	SSF	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	359.244,00	359.244,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	0,600 %	75.630,00	75.630,00	
2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	6,000 %	4.538,00	4.538,00	
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,500 %	63.025,00	63.025,00	
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	1.386.555,00	1.386.555,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M10 - METROPOLITANA DE IBAGUE	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2024-08-30	15.000.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Notificación Pago Obligación 94424 ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

METIB GRUTE-NOT <metib.grute-not@policia.gov.co>

Lun 02/09/2024 16:52

Para:refrielecdeltolima@hotmail.com <refrielecdeltolima@hotmail.com>;luis.lozano9221@correo.policia.gov.co <luis.lozano9221@correo.policia.gov.co>;DIBIE VACAC-PICAL <dibie.vacacional-picalena@policia.gov.co>;HEBER.LOZANO@CORREO.POLICIA.GOV.CO <HEBER.LOZANO@CORREO.POLICIA.GOV.CO>
CC:METIB GRUTE <metib.grute@policia.gov.co>;METIB GRUTE-NOT <metib.grute-not@policia.gov.co>;METIB GRUTE-PAG <metib.grute-pag@policia.gov.co>; METIB ARCON <metib.arcon@policia.gov.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)

facs pago obl 94424.pdf; PAG. OB 94424 ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES.pdf; C.I.R. ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES.pdf;

CORREO No. 1393 / GRUTE

Ibagué, 02 de septiembre 2024

Señores:
ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES
Cordial Saludo,

Asunto: Notificación Pago Obligación 94424 ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

Teniendo en cuenta el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, Articulo 16. Pago a Beneficiario Final, por medio del cual establece que las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación II (Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) deberán efectuar el pago de las Obligaciones a los Beneficiarios finales directamente a través de este aplicativo con abono a una cuenta bancaria previamente registrada y valida en el mismo; de manera atenta comunico que esta Tesorería efectuó el pago de las Obligaciones contraídas con su empresa tal y como se puede evidenciar en la Orden de Pago Anexa en el presente correo, el día **28-08-2024**, por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de aires acondicionados para la Policía Metropolitana de Ibagué, Departamento de Policía Tolima, Centro Vacacional Honda y Centro Vacacional Picaleña y demás unidades adscritas a la misma por valor de **$13.111,008,00**. El cual fue consignado a la cuenta de ahorros No. **403836773** del Banco Comercial AV VILLAS S.A.

Es de anotar que la orden de Pago fue exportada directamente del aplicativo y discrimina los descuentos por impuestos que fueron afectados en la Obligación (Concepto y Valor), en cumplimiento al Decreto 019 del 2012 "ARTICULO 28. COMPROBANTE DE DESCUENTOS Y RETENCIONES": Las entidades Públicas y Privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos que paguen o abonen en cuentas a favor de cualquier persona una obligación a su cargo deberán certificar los descuentos con las Retenciones que hayan sido practicados al Beneficiario con indicación precisa de la norma legal con que se haya precedido para tal efecto, podrán enviar la certificación a la Dirección Electrónica que haya registrado el Beneficiario e implementar en su página WEB, mecanismo para que los beneficiarios puedan consultar y descargar los Comprobantes de Pago con la discriminación de los descuentos y Retenciones que le fueron practicados".

Cualquier inquietud relacionada con el detalle de la Orden de Pago podrá ser consultada a los Correos electrónicos: metib.grute@policia.gov.co, metib.grute-not@policia.gov.co y metib.grute-pag@policia.gov.co de la Policía Metropolitana de Ibagué.

Atentamente;

Dios y Patria

Intendente
YURY GRACIELA BELTRAN BEJARANO
Tesorera (e)
Correo: metib.grute@policia.gov.co
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Policía Metropolitana de Ibagué

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboro: APA12. LIBIA MARIN

Mensaje de correo electrónico enviado por **metib.grute-pag@policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por metib.grute-pag@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

POLICÍA NACIONAL - GESTIÓN GENERAL
METROPOLITANA DE IBAGUE
900486439

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ROBERTO CARLOS PEREZ MORALES

CC O NIT: 5822623

El suscrito pagador CERTIFICA, que para el año fiscal 2024 se realizaron los siguientes pagos y se causaron y pagaron los siguientes descuentos:

PAGOS Y REINTEGROS

FECHA DE PAGO	DOC ORIGEN	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCION	VALOR NETO	TIPO ORDEN PAGO	TIPO BENEFICIARIO
2024-06-28	209379224	25.766.820,00	1.496.209,00	24.270.611,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-07-25	242939024	6.122.947,00	771.080,00	5.351.867,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-07-31	254488924	19.000.000,00	2.386.974,00	16.613.026,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-26	285127424	4.733.047,00	596.047,00	4.137.000,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-28	292268524	15.000.000,00	1.888.992,00	13.111.008,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-30	298473824	13.997.187,00	872.777,00	13.124.410,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-30	298498424	2.862.980,00	166.246,00	2.696.734,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-30	298507624	18.556.736,00	974.618,00	17.582.118,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-30	298605224	9.087.180,00	1.176.751,00	7.910.429,00	OP_EPG	Beneficiario final
2024-08-30	299093924	7.645.282,00	930.862,00	6.714.420,00	OP_EPG	Beneficiario final
TOTAL PAGOS		122.772.179,00	11.260.556,00	111.511.623,00		

VALOR TOTAL INGRESOS 122.772.179,00

DESCUENTOS

FECHA DE REGISTRO	DOC ORIGEN	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
2024-08-26	285127424	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	23.864,00	6,00	1.432,00
2024-08-30	298498424	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	24.059,00	6,00	1.444,00
2024-07-25	242939024	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	30.872,00	6,00	1.852,00
2024-08-30	299093924	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	38.548,00	6,00	2.313,00
2024-08-30	299093924	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	38.548,00	0,500	193,00
2024-08-28	292268524	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	75.630,00	6,00	4.538,00
2024-08-30	298605224	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	76.363,00	6,00	4.582,00
2024-06-28	209379224	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	216.528,00	6,00	12.992,00
2024-08-30	298498424	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN	457.115,00	15,00	68.567,00
2024-08-26	285127424	2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	755.697,00	15,00	113.355,00
2024-07-25	242939024	2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	977.613,51	15,00	146.642,00
2024-08-30	298473824	2-01-06-99	RETENCION DE OTROS IMPUESTOS DEPARTAMENTAL	1.117.623,00	6,00	67.057,00
2024-08-30	299093924	2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	1.220.675,00	15,00	183.101,00
2024-08-30	298605224	2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	1.450.894,00	15,00	217.634,00



CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

2024-08-30	298473824	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN	2.234.843,00	15,00	335.226,00
2024-08-28	292268524	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN	2.394.958,00	15,00	359.244,00
2024-08-30	298498424	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	2.405.865,00	1,00	24.059,00
2024-08-30	298498424	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	2.405.865,00	0,500	12.029,00
2024-08-30	298498424	2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS	2.405.865,00	2,50	60.147,00
2024-08-30	298507624	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN	2.962.840,00	15,00	444.426,00
2024-07-31	254488924	2-01-04-02-01-01	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN	3.033.613,00	15,00	455.042,00
2024-08-26	285127424	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	3.977.350,00	0,600	23.864,00
2024-08-26	285127424	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	3.977.350,00	0,500	19.887,00
2024-08-26	285127424	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	3.977.350,00	11,00	437.509,00
2024-06-28	209379224	2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN	4.114.030,05	15,00	617.105,00
2024-07-25	242939024	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	5.145.333,00	0,600	30.872,00
2024-07-25	242939024	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	5.145.333,00	0,500	25.727,00
2024-07-25	242939024	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	5.145.333,00	11,00	565.987,00
2024-08-30	299093924	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	6.424.607,00	11,00	706.707,00
2024-08-30	299093924	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	6.424.607,00	0,600	38.548,00
2024-08-30	298605224	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	7.636.286,00	11,00	839.991,00
2024-08-30	298605224	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	7.636.286,00	1,00	76.363,00
2024-08-30	298605224	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	7.636.286,00	0,500	38.181,00
2024-08-30	298473824	2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS	11.762.344,00	2,50	294.059,00
2024-08-30	298473824	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	11.762.344,00	1,00	117.623,00
2024-08-30	298473824	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	11.762.344,00	0,500	58.812,00
2024-08-28	292268524	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	12.605.042,00	0,600	75.630,00
2024-08-28	292268524	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	12.605.042,00	0,500	63.025,00
2024-08-28	292268524	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	12.605.042,00	11,00	1.386.555,00
2024-08-30	298507624	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	15.593.896,00	0,400	62.376,00
2024-08-30	298507624	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	15.593.896,00	0,500	77.969,00
2024-08-30	298507624	2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS	15.593.896,00	2,50	389.847,00
2024-07-31	254488924	2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	15.966.386,00	0,600	95.798,00
2024-07-31	254488924	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	15.966.386,00	0,500	79.832,00
2024-07-31	254488924	2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	15.966.386,00	11,00	1.756.302,00
2024-06-28	209379224	2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	21.652.789,00	1,00	216.528,00
2024-06-28	209379224	2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES	21.652.789,00	0,500	108.264,00
2024-06-28	209379224	2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS	21.652.789,00	2,50	541.320,00
TOTAL DEDUCCIONES APLICADAS						11.260.556,00

DEVOLUCION DEDUCCIONES

FECHA DE REGISTRO	CUENTA POR PAGAR	CODIGO DESCUENTO	NOMBRE DESCUENTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR DEDUCCION
SUB-TOTAL DEVOLUCION DEDUCCIONES						
TOTAL DEDUCCIONES						11.260.556,00

CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES

Así mismo certifica que los descuentos aplicados se consignaron oportunamente, de acuerdo con las fechas establecidas por la ley y los entes administradores de los descuentos aplicados.

Certificado expedido en la CR 48 SUR 157 199 VIA PICALEÑA IBAGUE COLOMBIA a los 30 días del mes de Agosto del año 2024

Pagador (a)

(Según el artículo 10 del decreto 836 de 1991 no requiere firma autógrafa)

Tipo Orden Pago:	
OP_EPG	Orden de Pago Presupuestal de Gasto
OP_NPEPG	Orden de Pago NO Presupuestal de Gasto
OP PAG EGR_CM	Orden de Pago No Presupuestal Egresos de Caja Menor
REIN_EPG	Reintegros Presupuestales de Gasto
REIN_NPEPG	Reintegros NO Presupuestales de Gasto
REIN_CM	Reintegros Egresos de Caja Menor
REC DED	Reclasificación de Deducciones

Tipo de Beneficiario
Beneficiario Final
Traspaso a Pagaduria

Los valores negativos correponden a reintegros y reclasificación de deducciones aplicadas